Soacha, Cundinamarca veintiséis (26) de junio de 2026.

Señora

ALEJANDRA PEREZ HURTADO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha – IMRDS
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICACIÓN REVISIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL IMRDS.**

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no, en la planta global de personal del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, personal suficiente y disponible, ya que se requiere personal que cumpla con el perfil descrito, para realizar las actividades indicadas a continuación.

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
TECNICO I	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL PROGRAMA 'PEDALEANDO POR SOACHA' DEL IMRDS COMO GUARDIÁN DE RUTA 2	1. Participar de manera activa y de forma presencial en mínimo de (12) actividades recreo deportivas del programa 'Pedaleando por Soacha'. 2. Llevar a cabo el acompañamiento en las jornadas de ciclovía mensuales, según corresponda, y entregar informe consolidado con evidencias y acciones específicas de la zona asignada, conforme a lo acordado con los apoyos profesionales y la supervisión del programa. 3.Apoyar en las actividades de montaje y desmontaje que se requiere en la totalidad de actividades mensuales del programa ""Pedaleando por Soacha"" 4. Disponer de medios auxiliares y elementos de protección requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo bicicleta en

		buen estado, dotación institucional, identificación y demás insumos necesarios para el desarrollo del contrato. 5. Asistir a reuniones informativas, administrativas y de planeación, así como a procesos de socialización convocados por la supervisión o la Subdirección Deportiva. 6. Reportar por escrito a la supervisión, los accidentes o incidentes ocurridos durante las actividades del programa 'Pedaleando por Soacha' y ciclovía. 7. Participar en el diseño, aplicación y seguimiento de las estrategias e instrumentos de recolección de datos que le sean indicados por la Supervisión y/o la Subdirección Deportiva, incluyendo el conteo, registro y reporte de los usuarios participantes de la ciclovía, de conformidad con los lineamientos e indicaciones establecidos por el Ministerio del Deporte 8. Las demás que sean requeridas por la Supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.

Sin otro particular, agradezco la atención y gestión.

Cordialmente,

FERNANDO TORRES MARTIN
Subdirector Deportivo IMRDS

CERTIFICACIÓN NO PLANTA IMRDS No. 389 - 2026

Se procede a realizar el estudio de la planta de personal, en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, motivo por el cual es imposible atender la actividad pues la misma requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. Es decir; que de acuerdo a los manuales específicos no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

OBJETO	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL PROGRAMA 'PEDALEANDO POR SOACHA' DEL IMRDS COMO GUARDIÁN DE RUTA 2.	TECNICO I	1. Participar de manera activa y de forma presencial en mínimo de (12) actividades recreo deportivas del programa 'Pedaleando por Soacha'. 2. Llevar a cabo el acompañamiento en las jornadas de ciclovía mensuales, según corresponda, y entregar informe consolidado con evidencias y acciones específicas de la zona asignada, conforme a lo acordado con los apoyos profesionales y la supervisión del programa. 3. Apoyar en las actividades de montaje y desmontaje que se requiere en la totalidad de actividades mensuales del programa "Pedaleando por Soacha" 4. Disponer de medios auxiliares y elementos de protección requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo bicicleta en buen estado, dotación institucional, identificación y demás insumos necesarios para el desarrollo del contrato. 5. Asistir a reuniones informativas, administrativas y de planeación, así como a procesos de socialización convocados por la supervisión o la Subdirección Deportiva. 6. Reportar por escrito a la supervisión, los accidentes o incidentes ocurridos durante las actividades del programa 'Pedaleando por Soacha' y ciclovía. 7. Participar en el diseño, aplicación y seguimiento de las estrategias e instrumentos de recolección de datos que le sean indicados por la Supervisión y/o la Subdirección Deportiva, incluyendo el conteo, registro y reporte de los usuarios participantes de la ciclovía, de conformidad con los lineamientos e indicaciones establecidos por el Ministerio del Deporte.

		8. Las demás que sean requeridas por la Supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.

CERTIFICA

Que, una vez revisada la planta global del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS y los manuales de funciones y competencias de los cargos adoptado mediante la Resolución No. 056 del 17 de julio de 2020 y Resolución No. 206 de 30 de noviembre de 2022, no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado para ejecutar el contrato que se pretende suscribir con objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL PROGRAMA 'PEDALEANDO POR SOACHA' DEL IMRDS COMO GUARDIÁN DE RUTA 2.**

Que los requisitos de formación y/o experiencia, así como los honorarios del perfil requerido, se encuentra acorde a lo estipulado en la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2026, modificada parcialmente por la resolución No. 066 del 22 de junio de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA REMUNERACIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS"

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido única y exclusivamente para el trámite o suscripción de contrato de prestación de servicios.

Se expide en Soacha a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

JOHN HENRY GUTIERREZ LEON
Subdirector Administrativo y Financiero (E)
IMRDS

Proyectó. Judy Marcela Perdomo /Profesional área talento Humano /Subdirección Administrativa Financiera /IMRDS